



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 034 - 2019 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 19 AGO 2019

VISTO:

La carta s/n de fecha 13 de agosto de 2019, presentado por el señor Juan Carlos Portocarrero Aliaga en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el señor Juan Carlos Portocarrero Aliaga en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, solicita se le otorgue licencia sin goce de haber por motivos particulares desde el 26 de agosto al 28 de agosto de 2019.

Que, apreciándose de la solicitud con Hoja de Ruta SGR-021388 de fecha 13 de agosto de 2019 presentada, cuenta con el visto bueno del Gerente General Regional del Gobierno Regional del Callao y de la Gobernación Regional, quienes como superiores jerárquicos del solicitante otorgan la autorización y dan la conformidad a la indicada solicitud, y;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, las licencias por asuntos particulares sin goce de haber se otorgarán a los trabajadores que lo soliciten, hasta por el plazo máximo de noventa días anuales, siempre y cuando las labores de la Institución no se vean afectados en su desarrollo y,

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 48° del citado Reglamento, el trabajador autorizado que hace uso de licencia debe hacer entrega del cargo a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe para su reemplazo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13) del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 del 14 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin goce de haber por asuntos particulares al señor Juan Carlos Portocarrero Aliaga en su calidad de Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo del Gobierno Regional del Callao, por asuntos particulares desde el 26 de agosto al 28 de agosto de 2019 por las consideraciones antes expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. ERIK E. SANDOVAL MORI
Jefe de Oficina de Recursos Humanos

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ANA VICTORIA REJARANANO PRECIADO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N°: 406 Fecha: 19 AGO 2019